ESTUDIO DEL SECTOR

Este tipo de contratos están permitidos por el manual de contratación de la Entidad, el cual se ajusta a los parámetro estipulados para la contratación pública, con énfasis en los principios fundamentales de la contratación pública, para establecer el valor del contrato, se tuvo en cuenta el mercado de Urabá y Córdoba, donde encontramos varias empresas de servicios temporales, no existiendo diferencias notables en cuento a monto pagado a los profesionales, auxiliares o personal que presta los servicios, la diferencia fundamental radica en la capacidad financiera o recursos encaja con que cuentan estas entidades, lo segundo la parte prestacional, igualmente el precio esta soportado en tres cotizaciones solicitadas por la entidad, además de eso la entidad hospitalaria reviso exhaustivamente el historial de contratos de los años anteriores, arrojando un promedio de precios destinados en el mercado para los efectos que requiera la E.S.E. Hospital Pedro Nel Cardona, y la demanda potencial del mismo.

Por tanto, los valores se ajustan a la obligación de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA** para mantener el equilibrio económico presupuestal y, satisfacer las necesidades principales para el buen desarrollo administrativo y misional de la entidad. así las cosas, el hospital realizó y fijó el valor del mismo conforme a los precios del mercado.

Para constancia se firma en Arboletes, Antioquia, al primer (1) dia del mes de septiembre de 2022.

JENNY GARCES LUNA
Gerente E.S.E. H.P.N.C.